

Apruébese Finiquito.

LOTA, 21 NOV. 2017

DECRETO D.E.M. N° 40161 (C)

Vistos:

Contrato de trabajo a plazo fijo desde fechas 07 de Septiembre del 2017, hasta el 02 de Noviembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña CONSTANZA BELEN SANCHEZ BRAVO; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Asistente Social de la Escuela Carabinero Isaías Guevara Soto G-692, doña **CONSTANZA BELEN SANCHEZ BRAVO, RUT N°**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 03 de noviembre de 2017, por la causal de Vencimiento del plazo convenido en el contrato, establecida en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.-**PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$96.981.-** (noventa y seis mil novecientos ochenta y un pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/igj.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"